



10° Ord.
Expte. N° 11-09-57551

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION N° 275/2009

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por la Mgter. OLGA GRACIELA ANDONIAN en el cargo de Profesor Asociado - SE (Cod. 106) por concurso, del Departamento de Estadística y Matemática desde el 16 de Febrero de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designada en un "Cargo de mayor jerarquía";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. IV, Art. 13, Ap. II, Inc. e) del Decreto N° 3413/79; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo solicitado por la Mgter. OLGA GRACIELA ANDONIAN (Legajo N° 17107) en el cargo de Profesor Asociado - SE (Cod. 106) por concurso, del Departamento de Estadística y Matemática desde el 16 de Febrero de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS